



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

APERTURA DEL PLAZO Y CONDICIONES PARA SOLICITAR OPTAR A LA INSTALACIÓN DE BARES, HAMBURGUESERÍAS, VINOS DE MONTROY, MOJITOS Y PUESTOS ANÁLOGOS EN LAS FIESTAS DE JUNIO Y AGOSTO DE 2018.

Los feriantes interesados en montar en el recinto ferial durante las fiestas de junio y agosto de 2018, deberán solicitarlo desde el día 23 de enero de 2018 hasta el 23 de febrero de 2018 a las 14,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Habrá de presentarse una solicitud por cada sitio y por cada feria a los que se desee optar (solicitudes diferenciadas para junio y agosto, así como por cada puesto aún cuando sean del mismo titular o aunque se trate de puestos de titularidad de ambos conyuges, descendientes, ascendientes, etc. También habrá que diferenciar en solicitudes aparte los bares que opten a la Verbena y/o a los sitios .
2. Al presentar las solicitudes en el Registro Municipal de Entrada deberán solicitar copia sellada.
3. Será requisito para participar en la reunión que se celebrará (en fecha aún sin establecer) presentar la/s copia/s sellada/s de entrada en el Registro.
4. Será requisito imprescindible para participar en los sorteos acreditar al menos **un año de antigüedad** en el ejercicio de la actividad.
5. Los sitios ofertados serán los mismos que en años anteriores.

En Navas de San Juan a 23 de enero de 2018.
EL ALCALDE.
JOAQUÍN REQUENA REQUENA.

